



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2ª SESION ESPECIAL - 8ª REUNIÓN
DIA 30/05/2014

PRESIDENTE: HOLLMANN RUBEN
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Garat Tristán Edgardo
Recalde Daniel.
García Stella Maris
Bengochea José María
Bigardt Jorge Omar
Bari Gerardo
Marcos Saldaña
Honcharuk Marcelo.

SUMARIO

**Sobre Rendición de Cuentas Ejercicio 2013.
Cuerpo I, II y III.**

BLOQUE PERONISTA

Zara José Luis
Ciccione María Concepción
Devia Mónica Silvina

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Ricardo Marino
Ruppel María Delia

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Cedres Néstor Rubén.

✓ En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 30 días del mes de Mayo de 2014, a las Hs horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 2ª Sesión Especial.

✓ Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, a cargo de los Ediles, Garat Edgardo, Recalde Daniel y Ruppel María Delia.

Por Secretaría se lee notas de ausencia. El Concejal Cedres Néstor, Presidente del Bloque Unión Cívica Radical.

✓ Espacio de Homenajes;

Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE 4084-1385/14

VISTO:

El Expediente ,4084-1385/14 correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en la fuente de financiamiento 110, al cierre del ejercicio 2013, se ha registrado un exceso en distintas Jurisdicciones por un monto total de pesos siete millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y ocho, con sesenta y nueve centavos (\$ 7.255.578,69).

Que, asimismo el total de las economías que se produjeron en la ejecución presupuesto de Gastos al cierre del ejercicio del 2013, en la fuente de financiamiento 110, en distintas jurisdicciones, totalizan un monto de pesos dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ocho, con diez centavos (\$ 2.384.108,10).

Que, de acuerdo con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al cierre en los recursos de libre disponibilidad al cierre del ejercicio 2013 no se registra un excedente de recaudación sobre lo presupuestado.

Que la ley 14393 en su Artículo 93 establece normas relacionadas con el déficit que registren los municipios en el ejercicio 2013.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Utilícense las economías del Presupuesto de Gastos por un monto de pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO CON DIEZ CTVOS (\$ 2.384.108,10) en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de Gastos e importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente.-----

ARTICULO 2º: Apruébese la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2013.-----

ARTICULO 3º: Convalídese los excesos presupuestarios en las distintas jurisdicciones.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2DA. SESION ESPECIAL, DEL DIA 30/05/2014, 8ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1824

Siendo las Hs se da por finalizada la 2º Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

Editado N.C.K.